



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-08/23
17/05/2023

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité; y mediante la plataforma digital denominada Zoom, a través del link: <https://us05web.zoom.us/j/88032804114?pwd=RExBV3FVSDhidIRRUHd0dldDeW94UT09>, comparece el M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, profesor-investigador, en su carácter de vocal. Se hace constar que no comparece la Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, profesora-investigadora, en su carácter de vocal, debido a actividades académicas. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se inicia la sesión y para la adquisición de materiales para instalación y mantenimiento de aires acondicionados, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con dieciocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MARÍA DEL CARMEN CORDERO OSOYO, cotiza todas las partidas, por la cantidad \$90,292.08 (Noventa mil doscientos noventa y dos pesos 08/100 M.N.) IVA incluido; LUIS EDUARDO VÁSQUEZ DÍAZ, cotiza diecisiete partidas, por la cantidad de \$106,242.73 (Ciento seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 73/100 M.N.) IVA incluido; NÉSTOR LÓPEZ ÁLVAREZ, cotiza trece partidas, por la cantidad de \$53,408.80 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que el proveedor Maria del Carmen Cordero Osoyo, no cumple con lo solicitado en la partida 18; y el proveedor Néstor López Álvarez no cumple con lo solicitado en la partida 12. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **MARÍA DEL CARMEN CORDERO OSOYO, LAS PARTIDAS 1, 5, 6, 7, 8, Y 11, POR LA CANTIDAD \$26,811.08 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LUIS EDUARDO VÁSQUEZ DÍAZ, LAS PARTIDAS 12 Y 18, POR LA CANTIDAD DE \$5,042.87 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO; NÉSTOR LÓPEZ ÁLVAREZ, LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 9, 10, 13, 14, 15, 16, Y 17, POR LA CANTIDAD DE \$41,859.64 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-08/23
17/05/2023

SEGUNDO. - Para la adquisición de materiales para stock, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación.

Se presentó cuadro comparativo con veintitrés partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: RUBÉN RODRÍGUEZ GABRIEL, cotiza veintidós partidas, por la cantidad de \$31,398.00 (Treinta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; FERREALIANZA, S.A. DE C.V., cotiza veintiún partidas, por la cantidad de \$28,357.55 (Veintiocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.) IVA incluido; ABISAI JACINTO GARCÍA, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$31,352.00 (Treinta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que el proveedor Abisai Jacinto García, no cumple con lo solicitado en las partidas 16, 17, 18, 19, y 20. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **RUBÉN RODRÍGUEZ GABRIEL, LAS PARTIDAS 5, 9, Y 11, POR LA CANTIDAD DE \$1,526.00 (MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; FERREALIANZA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22 Y 23, POR LA CANTIDAD DE \$8,674.14 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ABISAI JACINTO GARCÍA, LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 7, 10, 12, 13, 15, Y 21, POR LA CANTIDAD DE \$16,687.93 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

TERCERO. - Para la adquisición de material de computo, solicitado por el departamento de red de cómputo, campus Puerto Ángel, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación.

Se presentó cuadro comparativo con doce partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: NETWORK CONECTIONS GREKO, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, más gastos de envío, por la cantidad de \$124,626.92 (Ciento veinticuatro mil seiscientos veintiséis pesos 92/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza ocho partidas, más gastos de envío, por la cantidad de \$22,092.80 (Veintidós mil noventa y dos /100 M.N.) IVA incluido; INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., cotiza seis partidas, más gastos de envío, por la cantidad de \$15,457.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que el proveedor Network Connections Greko no cumple con lo solicitado en la partida 9, y el proveedor Cyberpuerta no cumple con lo solicitado en la partida 8. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **NETWORK CONECTIONS GREKO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, Y 8, POR LA CANTIDAD DE \$87,116.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 7, 10, 11, Y 12, POR LA CANTIDAD DE \$6,630.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4, 5 Y 6, POR LA CANTIDAD DE \$11,920.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS MONTOS ADJUDICADOS INCLUYEN DESCUENTOS Y GASTOS DE ENVÍO. LA PARTIDA 9 SE DECLARA DESIERTA YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES COTIZA Y/O NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-08/23
17/05/2023

CUARTO. - Para la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicitados por diversas áreas, con cargo a los recursos provenientes de ingresos propios captados en el transcurso del ejercicio 2023. Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SERVICIOS Y REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$203,200.07 (Doscientos tres mil doscientos pesos 07/100 M.N.) IVA incluido; CLIMAPROYECTOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$213,932.13 (Doscientos trece mil novecientos treinta y dos pesos 13/100 M.N.) IVA incluido; DIGITALAIR, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$299,017.80 (Doscientos noventa y nueve mil diecisiete pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; AIRES MIRAGE GDL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Todos los proveedores cotizan las dos partidas, y se hacen las siguientes observaciones: el proveedor Servicios y Refacciones para Aire Acondicionado presenta dos opciones en la partida 1, de las cuales, en la primera opción solo cotiza dos equipos de los cinco requeridos, debido a que por el momento es con lo que cuenta en existencia y en la segunda opción no cumple con lo solicitado, al cotizar equipos con sistemas frio/calor en lugar de solo frio; los proveedores Climaproyectos y Aires Mirage GDL cotizan equipos con sistema frio/calor, por lo que ambas ofertas no cumplen con lo solicitado. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 4 fracción III de la Ley de ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **SERVICIOS Y REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1 (DOS EQUIPOS) Y LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$85,700.01 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** En uso de la palabra el Lic. José Luis Ramos Espinoza propone buscar otras opciones en la página web mercadolibre.com.mx. para adquirir los tres equipos faltantes de la partida 1, como resultado de la búsqueda se encontró la oferta de 3 equipos que cumplen con las características solicitadas, por lo tanto, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN REALIZAR LA COMPRA EN LA PÁGINA WEB MERCADOLIBRE.COM.MX CON EL PROVEEDOR DAVID MENDEZ HERNANDEZ, POR LA CANTIDAD DE \$86,151.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

QUINTO.- En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento a los miembros de Comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de enero a abril de 2023, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Justino García Lujan, encargado del Taller de Carpintería, presentó al Departamento de Recursos Materiales el informe de los muebles que fueron elaborados durante dicho periodo, detallado por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial y criterio utilizado para determinar su costo, en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control interno (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que, del periodo de enero a abril de 2023, dos bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-08/23
17/05/2023

registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución; y cuarenta y ocho bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se **DETERMINÓ QUE DOS BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$25,590.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); Y CUARENTA Y OCHO MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$104,852.90 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHOS BIENES.** -----

SEXTO.- En uso de la palabra, el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza hace del conocimiento a los miembros de este comité el oficio de fecha 09 de mayo de 2023, signado por el gerente general de Hielo y Refrigeración Costa Oaxaqueña, S.A. de C.V., proveedor del suministro de agua en garrafón, que a la letra dice: "...Reciban un cordial saludo, por este conducto les informo que debido al incremento del agua en la ley de ingresos de Santa María Huatulco teniendo un incremento en la tarifa industrial arriba de la inflación y los costos en general en las tapas, sellos y garrafones, nos vemos en la necesidad de incrementar el precio del agua de garrafón a partir del 15 de mayo del presente año, el pasado mes de noviembre de 2022 se les envió al almacén general un oficio de incremento quedaron de informarnos de la aceptación por qué pasaría a consideración en reunión de comité de compras, y no tuvimos respuesta, el incremento de este año queda de la siguiente manera. AGUA DE GARRAFÓN 19 LTS. \$21.00 Agradeciendo de antemano su atención y comprensión al respecto quedo de usted..." -----
En virtud de lo anterior, una vez analizado la propuesta del proveedor, el comité deliberó y **RECOMENDÓ: QUE EL INCREMENTO DE PRECIO DEL AGUA EN GARRAFÓN SEA DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR, PARA NO AFECTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO QUE SE TIENE PARA ESE SUMINISTRO, POR LO QUE, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE DICHO ACUERDO. QUEDANDO EL PRECIO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRECIO DE GARRAFÓN \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

SÉPTIMO. - Nuevamente, en uso de la palabra, el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento a los miembros del comité el oficio de fecha 04 de mayo de 2023, signado por la M.C. Beatriz Pinacho Santana, jefa del campo experimental, campus Puerto Escondido, que a la letra dice: "...Por este medio, solicito su autorización para que salgan a la venta 40 pavitos de aproximadamente dos meses de edad. El precio sugerido es de \$220.00 el par o uno en \$150.00. Sin otro particular por el momento, agradezco la atención y me despido de usted con un cordial saludo...". En virtud de lo anterior, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN LA VENTA DE LOS EJEMPLARES, CON LOS PRECIOS SUGERIDOS POR LA JEFATURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

